

Convocatoria *Global Faculty*
Términos de Referencia
2026

1. Propósito

La convocatoria *Global Faculty* busca fomentar la construcción de redes científicas, potenciar las dinámicas de creación, innovación y visibilidad de las actividades de investigación, y contribuir a la internacionalización del aprendizaje mediante la vinculación a la UNAB de académicos, artistas e investigadores internacionales pertenecientes a centros de investigación, universidades, centros de pensamiento u otras organizaciones de relevancia académica internacional con vocación de trabajo colaborativo con profesores e investigadores de la UNAB.

2. Criterios de elegibilidad

La postulación la realiza el/la profesor/a UNAB teniendo en cuenta que la persona postulada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un título de doctorado, o su equivalente de acuerdo con el área de conocimiento.
- b) Estar vinculado a un centro de investigación, universidad, centros de pensamiento u otra organización no colombiana (en adelante **institución de origen**).
- c) Haber desarrollado al menos una actividad de colaboración con un profesor de la UNAB en los últimos 3 años que permita demostrar en la postulación la relevancia de vinculación como *global faculty* de la UNAB.
- d) Demostrar excelencia en su campo de conocimiento o creación artística (premios, reconocimientos, publicaciones destacadas, entre otros).
- e) No tener vinculación laboral con la UNAB.

3. Compromisos

Cada postulación de *Global Faculty* debe presentar un plan de trabajo que puede incluir la formulación de proyectos de investigación, publicaciones conjuntas, y clases o sesiones como profesor/a invitado/a. Aunque cada plan de trabajo es particular dada la naturaleza de cada perfil y de cada área de conocimiento, a continuación, algunas de las actividades sugeridas que se esperan del Plan de Trabajo:

- a) **Postulación de proyectos a convocatorias internacionales:** contribuir a la elaboración y presentación de propuestas de investigación o creación para subvención con financiamiento externo internacional en la que al menos un profesor/a de la UNAB participe en el equipo de investigación.
- b) **Desarrollo de actividades de investigación o creación:** desarrollar diferentes actividades de investigación o creación descritas en el plan de trabajo. Estas actividades pueden ser realizadas de forma presencial o remota.
- c) **Generación de tangibles de investigación o creación:** generar diferentes tangibles de alto nivel como resultados de las actividades de investigación o creación. Como mínimo se espera lo siguiente:

- Un artículo publicado en revista indexada en SCOPUS en Q2 o Q3 o un libro publicado a través de la Editorial UNAB.
- Una obra de creación con curaduría internacional o un artículo sometido para publicación en revista indexada en SCOPUS en Q1 o Q2.

El *Global Faculty* asociará su producción académica, generada durante el periodo de su nombramiento, con la UNAB bajo la filiación “Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB” adicional a su filiación con la institución de origen. En los casos en que sea posible ubicar el cargo o rol, se deberá referenciar como “Global Faculty, Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB”.

- d) **Desarrollo de una estancia presencial en la UNAB:** realizar una estancia de al menos dos (2) semanas presenciales en la UNAB dentro del tiempo de nombramiento para el desarrollo de actividades de investigación, creación y docencia alineadas con los ítems anteriores.
- e) **Entrega de un reporte final de actividades:** En el último mes de la asignación como *Global Faculty*, deberá entregar un informe final donde se describan los logros, tangibles y actividades, junto con sus enlaces de registro en la plataforma Apolo. Para este reporte se recomienda usar el formato de [bitácora de investigación](#).

4. Tipo y duración del contrato

El/la *Global Faculty* se vinculará con la UNAB a través de un contrato que se rija según los lineamientos establecidos por la legislación colombiana. La duración del contrato será de un (1) año.

5. Remuneración

La UNAB cubrirá los siguientes gastos:

- a) Un pago mensual de **USD\$600**. Este ingreso es antes de impuestos.
- b) Un **tiquete aéreo** de ida y vuelta en clase económica para el desarrollo de la estancia.

6. Proceso de solicitud

El profesor UNAB que esté interesado en vincular al *Global Faculty*, deberá diligenciar el [formulario de postulación](#) de acuerdo con los plazos especificados en el cronograma de la convocatoria. Cada solicitud debe incluir el [plan de trabajo](#) en formato PDF.

7. Proceso de selección

La Comisión de Evaluación estará formada por el vicerrector académico, el director de investigación, creación e innovación, la directora de aprendizaje y asuntos profesionales, la directora de la oficina de relaciones nacionales e internacionales y el decano/a de la facultad (o director/a de departamento) a la que estará asociado el *Global Faculty*. En el evento de que alguna de estas personas no pueda asistir, podrán enviar algún representante de dicha dependencia.

Este comité evaluará cada solicitud siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación
1	Perfil académico del postulante en el campo de investigación o creación artística.	30
1.1	El candidato posee un título de doctorado en un área relevante para la fomentar la visibilidad global de la UNAB	10
1.2	El candidato tiene experiencia significativa en investigación o creación artística en su campo	10
1.3	El candidato ha demostrado capacidad para liderar proyectos de investigación o creación artística	10
2	Publicaciones u obras de creación generados por el Global Faculty en los últimos 5 años.	30
2.1	El candidato ha publicado artículos en revistas indexadas de alto impacto en los últimos 5 años	15
2.2	La universidad del Global Faculty tiene reconocimiento Global (QS World University Rankings 2026)	15
3	Plan de trabajo propuesto (actividades y tangibles de investigación y creación comprometidos).	30
3.1	El plan de trabajo del candidato es claro y bien estructurado	10
3.2	El plan de trabajo incluye resultados tangibles y medibles	10
3.3	Las actividades propuestas en el plan de trabajo son factibles y relevantes para la agenda institucional UNAB	10
4	Perfil Apolo del profesor/a que postula al Global Faculty.	10
4.1	Las publicaciones previas del profesor anfitrión UNAB se alinean a la agenda investigativa del postulante a Global Faculty	5
4.2	El profesor anfitrión UNAB demuestra habilidades de liderazgo	5
Total		100

Para esta edición de la convocatoria, se ofrecerán 5 puntos adicionales a las postulaciones que incluyan actividades de formación en investigación para semilleros de investigación UNAB. Así mismo, se darán 5 puntos adicionales a las propuestas que incluyan entregables correspondientes a Apropiación Social del Conocimiento (e.g, Insumos de Política Pública, Fortalecimiento de cadenas productivas, Asuntos de interés social) de acuerdo a la [Matriz de Productos MinCiencias-UNAB](#).

No.	Criterio	Puntuación
1	Las actividades del (de la) Global Faculty contribuirán de forma directa al desarrollo de procesos de formación al interior de un semillero de investigación adscrito a la facultad/departamento del (de la) Profesor(a) Anfitrión UNAB.	5
2	El plan de trabajo del (de la) Global Faculty incluye productos verificables de Apropiación Social del Conocimiento.	5

El comité evaluará conjuntamente las postulaciones y construirá una lista ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos. El otorgamiento del beneficio estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

8. Cronograma de la convocatoria

Esta convocatoria se abrirá semestralmente en marzo y septiembre. A continuación, el cronograma del primer semestre de 2025:

Ítem	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	17 de abril de 2026 (18:00 UTC-5)
Revisión de requisitos elegibilidad	20-24 de abril de 2026
Publicación de los candidatos seleccionados	1 de mayo de 2026

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

10. Protección de datos

Todos los datos personales suministrados por los solicitantes durante el proceso de postulación serán tratados de acuerdo con los principios de protección de datos establecidos por UNAB.

Con respecto a los Candidatos en cuestión, su información personal solo se procesará con el fin de ejecutar y gestionar esta convocatoria de candidaturas y de una manera que ayude a ello. Esto también es para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria, en virtud de la legislación colombiana relativa a la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del tratamiento de datos personales que sea imprescindible para el cumplimiento de cualquier obligación de defensa, judicial o extrajudicial.

Los datos personales se procesarán a través de métodos informáticos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este tratamiento se llevará a cabo de forma que se salvaguarde la confidencialidad y los derechos de los Candidatos implicados, de conformidad con las medidas de seguridad y protección de datos adecuadas.

11. Información adicional

La Oficina de Investigación, Creación e Innovación es la responsable de los trámites de esta convocatoria. Para más información, escriba al correo electrónico estancias@unab.edu.co.